

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

**COMISIÓN ESPECIAL DE LA PROVINCIA DE PUNTARENAS, QUE SE ENCARGARÁ DEL ANÁLISIS, INVESTIGACIÓN, ESTUDIO, DICTAMEN Y VALORACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES PERTINENTES EN RELACIÓN CON LA PROBLEMÁTICA SOCIOECONOMÍA, EMPRESARIAL, AGRÍCOLA, TURÍSTICA, LABORAL Y CULTURAL DE LA PROVINCIA DE PUNTARENAS, CON EL OBJETIVO DE ESTIMULAR EL DESARROLLO DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA, FOMENTANDO NUEVOS EMPLEOS Y MEJORANDO LAS CONDICIONES SOCIO-ECONÓMICAS DE LOS POBLADORES DE DICHA PROVINCIA, INCLUYENDO EL ESTUDIO DE TODA LA LEGISLACIÓN REFERENTE Y EL DICTAMEN DE EXPEDIENTES DE LEY.
EXPEDIENTE N° 23120**

**PROYECTO DE LEY
DESAFECTACIÓN DE TRES INMUEBLES PROPIEDAD DE LA
MUNICIPALIDAD DE PUNTARENAS Y AUTORIZACIÓN PARA QUE LOS
DOTE A LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE COCAL DE
PUNTARENAS**

EXPEDIENTE N.° 22908

(Moción aprobada en Sesión 14 celebrada el 26 de abril de 2023)

**ÁREA DE COMISIONES LEGISLATIVAS V
DEPARTAMENTO DE COMISIONES LEGISLATIVAS**

**LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA
DECRETA:**

**DESAFECTACIÓN DE DOS INMUEBLES PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD
DE PUNTARENAS Y AUTORIZACIÓN PARA QUE LOS DONE A LA
ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE COCAL DE PUNTARENAS**

ARTÍCULO 1-

Se desafectan del uso y dominio públicos los siguientes inmuebles propiedad de la Municipalidad de Puntarenas, inscritos en el Registro Público, partido de Puntarenas destinados a áreas comunes ubicados en la urbanización El Cocal de Puntarenas:

1- Finca folio real matrícula 140080-000. Mide: setecientos treinta metros con treinta y tres decímetros cuadrados (730,33 m²). Naturaleza: lote para salón comunal, situado en el distrito 1 Puntarenas, cantón 1 Puntarenas, de la provincia de Puntarenas. Linderos: norte: lote para Iglesia, sur: cancha de baloncesto, este: Ministerio de Educación, oeste: calle pública. Plano catastrado N. ° P-0360356-1996.

2- Finca folio real matrícula 140078-000. Mide: trescientos ochenta y seis metros con cincuenta y nueve decímetros cuadrados (386,59 m²). Naturaleza: lote para cancha de baloncesto, situada en el distrito 1 Puntarenas, cantón 1 Puntarenas, de la provincia de Puntarenas. Linderos: norte: salón comunal, sur: área comunal, este: Ministerio de Educación, oeste: calle pública. Plano N.° P-0366670-1996.

ARTÍCULO 2-

Se autoriza a la Municipalidad de Puntarenas a donar los **dos** lotes descritos en el artículo anterior, a la Asociación de Desarrollo Integral de Cocal de Puntarenas, cédula jurídica 3-002- 118-186.

ARTÍCULO 3-

La Asociación donataria no podrá variar el destino o uso que actualmente tienen los inmuebles que mediante esta ley se autoriza traspasar, ni impedir su uso y disfrute por los vecinos. En caso de hacerlo o de que la Asociación se disuelva, los terrenos pasarán a ser propiedad de la Municipalidad de Puntarenas.

ARTÍCULO 4-

El traspaso de los inmuebles indicados se hará por escritura pública ante la Notaría del Estado y estará exento del pago del impuesto de traspaso de bienes inmuebles, así como exento del pago de todo tipo de derechos y timbres. Igual condición tendrá cualquier gestión ante cualquier entidad para el registro de los citados traspasos.

Rige a partir de su publicación.